



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 058-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 12 de setiembre de 2016

VISTO: El Informe N°123-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM de la Jefe (e) de Unidad de Administración, sobre uso físico de vacaciones de la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales –TECNICO ADMINISTRATIVO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, comunica a Jefatura Zonal que a través del Memorándum N°078-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, ha otorgado a la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales–TECNICO ADMINISTRATIVO, el uso físico de 15 días de vacaciones, desde el 12.09.2016 hasta el 26.09.2016; y agrega que, para realizar la función que realiza la mencionada TECNICO ADMINISTRATIVO, el Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez-AUXILIAR ADMINISTRATIVO cumple con los requisitos establecidos en el MOF;

Que, mediante comunicación electrónica institucional, el área de Personal-UADM informa que el Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez-AUXILIAR ADMINISTRATIVO tiene derecho al pago de diferencial de once días de encargatura de la plaza de la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñonez Bardales–TECNICO ADMINISTRATIVO, dado a que desde el 01 al 15 de setiembre del presente año 2016 cuenta con el reconocimiento de pago por el encargo de la Sra. Lourdes Arbulú Piña–TECNICO ADMINISTRATIVO;

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N°221-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP, otorga la certificación presupuestal para pago de



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

diferencial por encargatura, de once días (11) días, en cumplimiento del Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar la función vinculada con el sistema de gestión de Personal que realiza la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñones Bardales-TECNICO ADMINISTRATIVO, se hace necesario encargar al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRÍGUEZ -AUXILIAR ADMINISTRATIVO, que en adición a la función vinculada al sistema de gestión de Patrimonio, también asuma la función vinculada con el sistema de gestión de Personal que realiza la mencionada técnico administrativo, según lo expresado y sustentado con el Informe N°123-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM.



Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo dispuesto por el Art.62° in fine, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, que el Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en adición a la función vinculada al sistema de gestión de Patrimonio, asuma también la función vinculada con el sistema de gestión de Personal que realiza la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñones Bardales-TECNICO ADMINISTRATIVO, por el plazo de 15 días, desde el 12.09.2016 al 26.09.2016, con la finalidad de continuar con las funciones de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, reconociéndosele el pago diferencial de once días (Del 16 al 26.09.2016), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos